

INFORME SECRETARIAL

A despacho de la señora Juez informándole que el presente asunto, Venció el término de suspensión acordado por las partes con su silencio. Armenia, marzo 1 de 2021

LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ
Secretaria

Auto. 456
2018-0469-99



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia Armenia Quindío

Armenia Q., tres (3) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Observa el despacho que, en el presente proceso, el cual se encontraba suspendido hasta el 26 de febrero pasado, venció el término acordado por las partes, sin que se haya presentado al despacho escrito alguno. En tal virtud en cumplimiento del art 163 del CGP inciso segundo, se decretará la reanudación de las diligencias.

Para continuar con la audiencia se señala el día veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), a partir de las nueve de la mañana (9:00A.M.), fecha más próxima disponible en la agenda del despacho. Insértese este auto con el estado para efectos de notificación a las partes

NOTIFÍQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84093d0e22f2b988b89380c1a26d4772696795861fc8a0aeefe8b89b69ca770f

Documento generado en 02/03/2021 11:12:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>